



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2023

TR. N° 0199-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0199-2023-R-UNALM. - La Molina, 03 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de Inversión, denominado: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2470016; Que, mediante Resolución N° 0817-2019-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2019, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2470016, por un monto de inversión de S/3,915,988.52 (Tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y ocho con 52/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0066-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2470016; por un monto de S/ 3,951,130.34 (Tres millones novecientos cincuenta y uno mil ciento treinta con 34/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. A su vez se aprueba el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único de Inversión N° 2470016; por un monto de S/ 5,427,675.67 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con 67/100 soles); Que, mediante Carta N° UEI/555-2023, de fecha 25 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la designación de un inspector de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominada “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2470016; Que, mediante Comunicación N° 0881-2023/DIGA, de fecha 25 de abril de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la designación como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominada “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2470016;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de mayo de 2023
TR. N° 0199-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual, se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la I Etapa de la inversión señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR, como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2470016. **ARTÍCULO 2°.** - La aprobación de la designación de un inspector de obra se basa en el artículo N° 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado con Decreto supremo N° 082-2019-EF. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI